

REGISTRO GENERAL

5784 / 10
 Núm. 1900

Letra *W* Núm. *94*

Sección (ó Brigada) Núm.

Cárcel Correccional de Zaragoza

Hoja histórico-penal del confinado *Emilio Martini Anaya*, natural de *Urdres Pintanos* provincia de *Zaragoza*, vecindado en *su pueblo*, hijo de *Santiago y de Teresa*, edad *24* años, estado *soltero*, oficio *doméstico*, lee *no*, escribe *no*.

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES	TIEMPO QUE DEBE EXTINGUIR EN PRESIDIO		
	Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
Pelo <i>castaños</i>	<i>29</i>	<i>Julio</i>	<i>1900</i>	Fué sentenciado por la <i>Excm. Audiencia de Zaragoza</i> , a la pena de <i>seis meses y un día de prisión comunal</i> Por el delito de <i>homicidio</i> Según testimonio librado por D. <i>Felix Burriel</i> , <i>Abogado de Sala de la Audiencia de Zaragoza</i> <i>Juzgado de instrucción de los</i> Se le rebaja por el tiempo que estuvo preso.			
Cejas <i>al pelo</i>							
Ojos <i>pardos</i>						<i>6</i>	<i>1</i>
Nariz <i>remangada</i>							
Cara <i>ovalada</i>							
Boca <i>regular</i>							
Barba <i>clara</i>							
Color <i>sans</i>							
Estatura							
<i>1 metro 60⁸ milímetros</i>							
Señas particulares							
						<i>143</i>	

FECHAS			VICISITUDES	TIEMPO QUE DEBE EXTINGUIRSE EN PRESIDIO		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
6	Diciembre	1900	Se le notificó la sentencia			
			Se le cuenta el tiempo			
19	Diciembre	1900	Ingresó en este presidio			
12	Enero	1901	Extinguirá su condena			
			El Alcaide P. H.			
			El Jefe Domingo de la Cruz			
			Margarita			
21	Diciembre	1900	En propuesta extraordinaria de licitud para, se consulta el de este presidio, para el día 12 de Enero de 1901, de acuerdo con la licitud que obra en el testimonio de condena.			
			El Alcaide			
			El Jefe Domingo de la Cruz			
			Margarita			
12	Enero	1901	Fue puesto en libertad por haber cumplido su condena de prisión consiguiente según aprobación de la Real Orden que se me está expedida.			
			El Alcaide P. H.			
			El Jefe Domingo de la Cruz			
			Margarita			



Reg.º al nº 495



DIRECCIÓN GENERAL
DE
ESTABLECIMIENTOS PENALES
NEGOCIADO DE DESTINO DE PENADOS

Con esta fecha digo al Presidente de la Audiencia de Zaragoza

lo que sigue:

"Habiéndose recibido la hoja de condena que proviene la Real orden de 22 de Noviembre de 1887, referente a Emilio Martín y Araya

sentenciado por ese Tribunal a la pena de 6 meses y 1 día

por el delito de hurto

cuyo reo se encuentra en la Cárcel de Zaragoza

se le ha destinado, en el día de la fecha, a la misma

para que extinga su condena.

Lo que participo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1900

El DIRECTOR GENERAL,

M. Araya

Sr. Jefe de la Cárcel de Zaragoza

participo a V. S. para que le conste el recibo de aquella hoja y demás efectos.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años. Zaragoza 17 de Diciembre de 1900

Margarita

Sr. Director de las Cárceles de esta ciudad

4276-Arrial imp.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA
 SECRETARIA DE SALA
 2.ª DE P.
 & Félix Burrell y Albarola

Albarola, Magistrado
 y Relator, Secretario
 de Zaragoza.
 esto en juicio oral y pu

El Ilmo. Sr. Director general de Es-
 tlecimientos penales, con fecha 17
 actual me dice lo siguiente:
 Con esta fecha digo al presidente
 la Audiencia de Zaragoza
 que sigue:
 Habiendose recibido la hoja que pre-
 sente la Real orden de 22 de Noviembre
 1887, referente a Amelio
Narváez Araya
 atencido por ese Tribunal á la pena
de multa de 50 pesetas
 por el delito
de homicidio
 que se encuentra en la Casal
de Zaragoza
 se ha destinado en el día de la fecha á
la misma
 para que extinga su condena. Lo que
 participo á V. S. para que le conste el
 recibo de aquella hoja y demás efectos.
 Lo que traslado á V. para su cono-
 cimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde á V. muchos años.
 Zaragoza 12 de Diciembre de 1900

Mariano Casanova

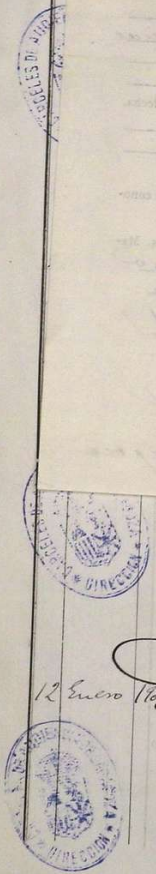
Sr. Director de las Cárcel de esta Ciudad



LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

(Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.)

12 Enero 1901
 Fue puesto en libertad por haber cum-
 plido su condena de prision consuel
 segun aprobacion de la prision
 que al me est expedido
 El Jefe
 D. J. J.
 Don Jacinto Holanda



Don Felix Burriel y Alberola, Magistrado
de Audiencia Provincial y Relator, Secretario
de Sala de la Territorial de Zaragoza.
Certifico: Que visto su juicio oral y pu-

Reg^{to} al n.º 498



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º
Número 4693

El Ilmo. Sr. Director general de Es-
tablecimientos penales, con fecha 17
de ~~actual~~ me dice lo siguiente:
«Con esta fecha digo al presidente
de la Audiencia de Zaragoza
lo que sigue:

Habiéndose recibido la hoja que pro-
viene la Real orden de 22 de Noviembre
de 1887 referente a ~~Emilio~~
~~Martinez Orago~~
sentenciado por ese Tribunal a la pena
de ~~la multa y la de prisión~~

por el delito
de ~~homicidio~~
cuyo reg se encuentra en la ~~Casal~~
~~de Zaragoza~~
se le ha destinado en el día de la fecha a
~~la misma~~

para que extinga su condena. Lo que
participo á V. S. para que le conste el
recibo de aquella hoja y demás efectos.»

Lo que traslado á V. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.
Zaragoza 12 de Diciembre de 1900

Mariano Cervera

Sr. Director de las Casales e establecimientos

COLECCION DE LEYES



14 de Enero 1901
El Jefe
Margarreso
Donipacio Moland



12 Enero 1901
Fue puesto en libertad por haber cum-
plido su condena de prson casual
segun aprobacion de la pte correspondiente
que se me este expedido el 12 de febrero
El Jefe
Margarreso
Donipacio Moland

AUDIENCIA DE VARGAS
SECRETARIA DE SALA
C. DE P.
D. Félix Burriel y Alberola

Don Félix Burriel y Alberola, Magistrado
de Audiencia Provincial y Relator, Secretario
de Sala de la Territorial de Zaragoza.

Certifico: Que visto en juicio oral y pu-
blicado en el Tribunal de
Crimen Don Felice Martínez
condenado en Undues Cin-
cuenta y sin instrucción,
al y en prisión pro-
visoria de Febrero úl-
timo de Lorenzo Casas,
la sesión segunda de
juicio con fecha vein-
te últimos, la senten-
cia definitiva dice así:—
que se condene y conde-
ne a Martín Anaya, a la
pena de un día de prisión
y accesorio de suspension—

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]

Don Felix Burrell y Albarola, Magistrado
de Audiencia Provincial y Relator, Secretario
de Sala de la Territorial de Barcelona.

Certifico: Que vista en juicio oral y pu-
blico la causa instruida en el Juzgado de
instruccion de los contra Benito Martinez
Auaya, soltero, domiciliado, de veinticuatro
años, natural y domiciliado en Urduliz, Pin-
tano, de buena conducta y sin instruccio-
ni precedentes penales y en prision pro-
visional desde el veintitres de Febrero ul-
timo, sobre homicidio de Lorenzo Cauas,
se pronunció por la sesion segunda de
esta Audiencia Provincial con fecha vein-
tinove de Noviembre ultimo, la senten-
cia cuya parte dispositiva dice asi:—
"Hallamos: Que debemos condenar y conde-
namos a Benito Martinez Auaya, a la
pena de seis meses y un dia de prision
correcional, con la accesorio de suspen-

SECRETARIA DE SALA

SECRETARIA DE SALA

Margosa

cion de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo; á que in-
demnice á los herederos de Lorenzo Esti-
vil pesetas, con el apremio personal
equivalente caso de inobediencia, exigible
en la proporcion que establece el Código
y al pago de las costas procesales. Abon-
amos al procesado para el cumpli-
miento de la anterior condena la mitad
del tiempo de prision provincial sufrida.
Aprobamos la declaracion de inobediencia
consultada. = Asi por esta nues-
tra sentencia lo pronunciamos, mandamos
y firmamos. = Leopoldo Mendez y Caril-
do de Kavala = Fran^{co} J. Laporta =

Cuya sentencia se declaró firme
en el día de ayer.

Asi resulta del rollo de la causa el
principio nombrada á que me refero.
Y para que couste y tenga cum-
plimiento la pena impuesta al
procesado, libro el presente certi-

PROVINCIA DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE SALA
DE LO
D. Félix Burtiel y Albarola

ficacion de condena que firmo en Zarago-
za á siete de diciembre de mil no-
vecientos.

Félix Burtiel

Liquidacion.

Tempo. ----- 6 meses y 1/2 dia de prision correccional.
Suplencia á cumplirla - 6 de diciembre de 1900.

Abono. ----- 143 dias.

La rep. extinguida. -- 12 el buero de 1901, salvo error ma-
terial o modificaciones que pueda sufrir y
sin perjuicio de lo que pueda acordarse respec-
to á la indemnizacion de perjuicios no re-
spectiva. Zaragoza fecha ut supra.

F. Burtiel

Reg^{do} al n.º 515



AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Negociado se
N.º 1160

En vista de la propuesta de licencia-
miento hecha por V. S. con oficio de
veintuno del mes actual
y de los antecedentes que obran en este
Tribunal, la Sala de gobierno se ha ser-
vido declarar que Emilio Mar-

tinero Araya
confinaldo en ese Establecimiento, deja-
rá cumplida el día doce de
enero del año próximo
veniente

la con-
dena impuesta por esta Audiencia.

De orden de la propia Sala lo comu-
nico á V. S. para los efectos consiguie-
ntes con encargo de que del recibo de la
presente y de su cumplimiento dé el
oportuno aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Zaragoza 27 de Diciembre
de 1900.



21 Diciembre 1900

Se causa recibo

Arturo Cuivilla

Sr. Director de la Cárcel de esta Ciudad.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Faded, illegible text on the left side of the document.



[Handwritten signature]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to fading and the nature of the document.]



[Handwritten signature or scribble at the bottom of the page, partially overlapping the footer area.]